Posadas, 15 de enero de 2020.-

Por presentado el Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO, en el carácter invocado, con domicilio legal declarado en calle Córdoba 1672 ciudad y el electrónico constituido en CUIT 24-26871717-6.-

Por presentado Recurso de Apelación en los términos del art. 32 de la Ley 23.298. Téngase presente la documentación acompañada y pruebas ofrecidas.

-FORMESE Expediente, désele ingreso al Sistema Lex 100 el que estará vinculado con el principal Expte. 14000069/1971 caratulado: “Partido Unión Cívica Radical s/Reconocimiento Partido de Distrito”, al cual correrá por cuerda.-

De la Apelación formulada, CORRASE TRASLADO al Sr. Apoderado partidario, Dr. JUAN JOSE MARIA MELA, por el término de horas que se fija hasta el día Viernes 17 del corriente mes y año a las 12,00 hs., el que se abrevia en razón del proceso electoral partidario en curso, con fundamento en lo dispuesto por el art. 65 in fine de la Ley 23.298.-

NOTIFIQUESE. Líbrense cédulas electrónicas.-

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ

EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO ELECTORAL

*Fecha de firma: 15/01/2020*
*Firmado por: ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA, JUEZ*
*Firmado(ante mi) por: EDUARDO JOSE BONETTO, SECRETARIO ELECTORAL*

#34525277#253978553#20200115134049139